

vera, dueño de las fabricas de Salitres que existen en
el parage de los Arcos de Mauranera, reproduciendo
la Solicitud que anteriormente tenian hecha para
que se les restituyese en el uso de las aguas de la
Cañería de la Fuente de la Llanosilla para ap-
rovecharlas en sus fabricas, protestando asi en el
Tribunal de Justicia en demanda de Repara-
cion; pero con el laudable objeto de evitarla
Suplican se decreta despropagan las cosas al ser y es-
tado que antes tenian; y la Ciudad Consideran-
do que las aguas de que se trata estan destina-
das como potables al Consumo publico, nin-
gun genero de concesion ni costumbre puede conside-
rarse eficaz en perjuicio de tan sagrado objeto; y por
lo mismo, evitando que no queden satisfechas las
necesidades publicas, no pueden atenderse las reclama-
ciones de estos intercedidos: y con el objeto de que los sean
en este partido, Acordó: pare esta exposicion como
la anterior al Sindico & al Pregon

Arbitrio }
cuenta de 8 al 11 de }
Setiembre }
Se vio la cuenta que presenta el fielt del Registro
del protacho de los arbitrios Municipales correspondiente
a los dias de ocho al catorce inclusive del corriente
de Setiembre, impoertante mil quinientos, noventa y
dos reales veinte y nueve marcos; y la Ciudad

